



**ACTA DE SESION
SESIÓN ORDINARIA
N° 21 – 2017**

Siendo las dieciocho horas (18:00), del primero (01) de junio de 2017, en la sala de reuniones del local de SALUDPOL, sito en Parque Maldonado No 142, del distrito de Pueblo Libre, se reunieron los integrantes del Directorio del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Señor Ingeniero Gabriel Pablo Jaime Seminario de la Fuente y la asistencia de los siguientes integrantes:

- Ingeniero Gabriel Pablo Jaime Seminario de la Fuente, Presidente del Directorio
- General SPNP, César Eduardo Bravo De Rueda Accinelli, Director
- General PNP, Tervy Jennifer Silva Valdiviezo, Director
- General SPNP, María Elizabeth Hinostroza Pereyra, Director
- Rocío del Pilar Mercedes Montero Lazo, Directora

Participó como asistente en la presente sesión: La Dra. René Luisa Hidalgo Jara, Gerente General de SALUDPOL.

Asimismo, participó en calidad de Secretario Técnico del Directorio de SALUDPOL el señor Gonzalo Raúl Ames Ramello.

Estando con el quórum reglamentario, se declara válida y abierta la sesión, teniendo en cuenta la citación efectuada de acuerdo a la normatividad aplicable, motivo de la convocatoria.

AGENDA DE LA SESION

- Aprobación de los estados financieros del SALUDPOL al 31 de diciembre de 2016.
- Informe sobre la necesidad que SALUDPOL sea unidad ejecutora / pliego presupuestal.
- Reporte de avance de requerimientos de productos farmacéuticos y dispositivos médicos

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Aprobación de los estados financieros del SALUDPOL al 31 de diciembre de 2016

La Gerente General presentó al Directorio el Informe Legal N° 469-2017-SALUDPOL-EFAJ, en el que se indica que conforme al inciso b) del artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, es función del Directorio, aprobar el Balance de Gestión del SALUDPOL, asimismo, el inciso d) del citado artículo 8°, establece que es facultad del Directorio, aprobar los instrumentos de gestión financiera.



El Directorio decidió aprobar la presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, dejando constancia que los miembros del Directorio y la Gerencia General recién han ingresado a partir de Diciembre de 2016, y que el hecho de aprobar los estados financieros no implica aprobar las compras efectuadas por gestiones anteriores.

2. Informe sobre la necesidad que SALUDPOL sea unidad ejecutora / pliego presupuestal

La Gerente General presentó al economista Máximo Silva, quien procedió a exponer sobre la necesidad que SALUDPOL sea pliego presupuestal.

El expositor indicó que según el artículo 1° del Decreto Legislativo 1174, se le reconoce a Saludpol su personería jurídica de derecho público adscrito al Ministerio del Interior, con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable. En ese sentido, uno de los requisitos fundamentales para obtener autonomía financiera y presupuestal, es adquirir el nivel del pliego presupuestal, lo cual permitiría al SALUDPOL desempeñar la labor de IAFAS, según lo dispone la ley 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.

Asimismo, señaló que en el Decreto Supremo N° 008-2010-SA, Reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, modificado por el Decreto Legislativo 1158, los Fondos de Aseguramiento en Salud de las Fuerzas Armadas, en un plazo no mayor de dos años, deben adecuar su organización interna y funcionamiento a los de una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud; y, que en caso de no cumplir la normativa, la Superintendencia Nacional de Salud puede imponer sanciones por ese incumplimiento.

El Presidente del Directorio preguntó si en caso de ser pliego presupuestal se tendría que devolver los fondos no gastados, el expositor le indicó que no.

La Gerente General informó que se están realizando las gestiones para que el Saludpol sea incluido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018. En ese sentido, se remitirá al Ministerio del Interior un informe ampliatorio que sustente la necesidad que Saludpol sea pliego presupuestal.

La Gerente General indicó la necesidad que Saludpol se convierta en pliego presupuestal a fin de cumplir su rol como una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud, conforme lo dispuesto por la normatividad vigente. Asimismo señaló que el plazo para que el Ministerio del Interior incorpore en la ley de presupuesto a Saludpol como pliego presupuestal vence el 16 de junio de 2017.

3. Reporte de avance de requerimientos de productos farmacéuticos y dispositivos médicos

La Gerente General presentó el avance de requerimientos de productos farmacéuticos y dispositivos médicos, en el que existen 1475 ítems, es decir 70 ítems adicionales a la semana pasada. Asimismo, indicó que la comisión de requerimiento está al 98%; y que se habían devuelto 309 expedientes a la Sanidad Policial para absolución de consultas por diferentes razones: observaciones al registro sanitario, no se ha obtenido respuesta del mercado, por contradicción en el petitorio, entre otros.

Asimismo, se informó que de los 456 ítems, 114 se encuentran en indagación de mercado.

4. Informes de la Gerencia General

La Gerente General dio cuenta que mediante Carta N° 05-2017-PNP-GG/SG, remitido por el Gerente General del Comité de Damas de la Policía Nacional del Perú, Coronel Elias Da Silva Feijoo, se solicita la suscripción de un Convenio de Ayuda Mutua, a fin de brindar atención y servicios de salud prescritos por el personal autorizado de la Dirección de Salud de la Policía Nacional del Perú.

Asimismo indicó que se había dado respuesta a esa carta mediante Oficio N° 273-2017-SALUDPOL/GG, en el que se manifestó que no era factible acceder a lo solicitado, ya que el citado comité estaría representado por un servidor de la Policía Nacional del Perú, quien estaría inmerso en los impedimentos establecidos en el literal e) del artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225; y, que el Instituto de Rehabilitación Infantil y Educación Especial "Milagroso Niño Jesús", promovido por el citado Comité, no se encontraba registrado en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – RENIPRESS, y, en observancia de la normativa en salud, existe prohibición de contratar prestaciones de salud con instituciones prestadoras de servicios de salud – IPRESS, que no se encuentren debidamente registradas.

La Gerente General también informó que se había realizado una visita de gestión a la ciudad de Arequipa, y que prontamente se firmará un convenio con el Gobierno Regional de Arequipa para el beneficio de la familia policial.

Finalmente, la Gerente General dio cuenta que se había dado por concluida a partir de 01 de junio de 2017, la designación de la señora Nelly Rocío Mosqueira Lovón como Responsable de las Oficinas de Seguros del Saludpol y se había designado en su reemplazo a la señora Amalia Célca Mena Benavente; asimismo, que se había aceptado la renuncia de la señora Ana Erika Chinén Yara, como Responsable del Equipo Funcional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Saludpol, y se había designado en su reemplazo a la señora Nelly Rocío Mosqueira Lovón.

5. Informes de Pedidos

Se dio cuenta que habían ingresado los siguientes documentos:

1. Oficio N° 214-2017-INOCII/AC-SALUDPOL, remitido por el Jefe de la Comisión Auditora del Órgano de Control institucional del Ministerio del Interior, en el que indica que se ha procedido con el cierre de trabajo de campo de la comisión de auditoría, y que se ha cumplido con realizar la devolución de toda la documentación original proporcionada para la realización del servicio de control.
2. Oficio N° 000115-2017/IN/GA, remitido por el Jefe de Asesores del Ministerio del Interior, en el que comunica que se ha dispuesto la realización de una Auditoría de Cumplimiento a las contrataciones de bienes y servicios del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, control y distribución y uso del Hospital Luis N. Sáenz, período 2015-2016, a cargo del SALUDPOL.

Se dio cuenta que la Gerencia General había cumplido con los encargos de remisión de información por parte del Directorio:

1. Mediante Oficio N° 275-2017-IN-SALUDPOL-GG, se absolvió las orientaciones de oficio realizadas en el ejercicio de control simultáneo por el OCI del Ministerio del Interior, según lo solicitado mediante el Oficio N° 552-2017-IN-SG,
2. Mediante Oficio N° 285-2017-IN-SALUDPOL-GG, se atendió el requerimiento de información realizado mediante Oficio N° 000077-2017/IN/OGII/OAI, remitido por Director de la Oficina de Asuntos Internos de la Oficina General de Integridad

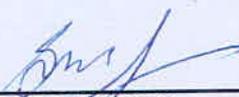


Institucional del Ministerio del Interior, sobre copias autenticadas y/o fedateadas de documentación que forma parte del expediente administrativo de la Licitación Pública 023-2015-IN-SALUDPOL.

ACUERDOS

1. Aprobar la presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, dejando constancia que los miembros del Directorio y la Gerencia General recién han ingresado a partir de Diciembre de 2016, y que el hecho de aprobar los estados financieros no implica aprobar las comprar efectuadas por gestiones anteriores.
2. Encargar a la Gerencia General remitir un informe ampliatorio al Ministerio del Interior que sustente la necesidad que Saludpol sea incluido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018

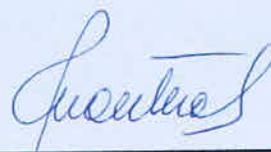
Siendo las veinte horas (20:00) del mismo día y no habiendo pregunta alguna ni otro asunto que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, firmándose la presente acta en señal de conformidad con el contenido de la misma.


DNI N° 07269247
Gabriel Pablo Jaime Seminario de la Fuente
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO


CIP N° 252796
General SPNP
César Eduardo Bravo De Rueda Accinelli
DIRECTOR


CIP N° 187915
GENERAL PNP
Tervy Jennifer Silva Valdiviezo
DIRECTOR


CIP N° 292372
General SPNP
Maria Jacqueline Hinostraza Pereyra
DIRECTOR


DNI N° 25620207
Rocio Del Pilar Mercedes Montero Lazo
DIRECTOR